



ACTA FINAL Nro. 001

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ASESORIA JURÍDICA EN
DEMARCACIÓN 1**

En la ciudad de Loja a los 27 días del mes de Abril del año 2015, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. José Antonio Serrano Ojeda, Dr. Reinaldo Valarezo García e Ing Israel Antonio Méndez Maldonado**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Asesoría Jurídica en Demarcación 1 - Servidor Público 3, partida presupuestaria individual Nro. 1025

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.



La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 023 - UARH del 23 de Abril de 2015, determina que la postulante ABARCA ORELLANA GABRIELA NATHALIE, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS GANADOR DEL CONCURSO Y POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Abarca Orellana Gabriela Nathalie	75.53	SI	GANADORA DEL CONCURSO

Resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Asesoría Jurídica en Demarcación, con la partida presupuestaria N^o SENAGUA-DHPC-DAF-2015-0184-M, a ABARCA ORELLANA GABRIELA NATHALIE, con la calificación de 75.53

Segundo.- Declarar que no existen postulantes para conformar el "Banco de Elegibles Inmediatos".

Tercero.- Declarar que no existen postulantes para conformar el 'Banco de Potenciales Elegibles' con los siguientes puntajes finales:

Cuarto.- Declarar que no existen postulantes para conformar el "Banco de NO Ganadores", en virtud que no llegan a la etapa de entrevistas

Quinto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. José Antonio Serrano Ojeda
Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Dr. Reinaldo Valarezo García
Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado
Responsable de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición